BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DIRECCIÓN LOGÍSTICA

Resolución No. 374 2019 11 ABR. 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES, POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-001-2019.

La suscrita Directora de Logística de la Gobernación de Bolivar, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas mediante el Decreto No. 05 del 05 de enero del año 2018 y en virtud a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Departamento de Bolívar, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con el articulo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados los estudios previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de contratista a través de la **MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-001-2019,** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES".**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de Selección. El acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

a. Objeto: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES".

b. Modalidad de Selección: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley de 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar, para lo cual se ha identificado que para este proceso procede la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa** en atención a la

374

11 ABR. 2019

naturaleza de los bienes a contratar, para la cual se estableció el presupuesto oficial hasta la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.500.000.000.oo) IVA INCLUIDO** y **TODOS LOS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE GENERE LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Efectuado un análisis del presente proceso de selección, se determinó que la modalidad del proceso corresponde a la de la modalidad descrita en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

c. Cronograma del Proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA	3 de Abril de 2019	www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.	3 de Abril de 2019	www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	3 de Abril de 2019	www.contratos.gov.co
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 09 de Abril de 2019	Gobernación de Bolívar – Dirección Administrativa Logística – Gobernación de Bolívar, ubicada Turbaco, centro administrativo Departamental, edificio 1, piso 4. Correo electrónico: procesoslogistica@bolivar.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	11de Abril de 2019	www.contratos.gov.co
APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	11de Abril de 2019	www.contratos.gov.co
TRASLADO PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Del 11 de abril de 2019 hasta las 1:00 p.m del 15 de abril de 2019	Gobernación de Bolívar – Dirección Administrativa Logística – Gobernación de Bolívar, ubicada Turbaco, centro administrativo Departamental, edificio 1, piso 4 procesoslogistica@bolivar.gov.co
PLAZO PARA LA EXPEDICION DE ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS.	16 de abril de 2019	www.contratos.gov.co
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO.	17 de abril de 2019 Hora: 10:00 a.m	Gobernación de Bolívar – Dirección Administrativa Logística – Gobernación de Bolívar, ubicada Turbaco, centro administrativo Departamental, edificio 1, piso 4 procesoslogistica@bolivar.gov.co
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Hasta el 23 de abril de 2019	www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION.	23 de abril de 2019	www.contratos.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	Desde el 23 de abril hasta el 25 de abril de 2019	Gobernación de Bolívar – Dirección Administrativa Logística ubicada Turbaco, centro administrativo Departamental, edificio 1, piso 4. procesoslogistica@bolivar.gov.co
Observaciones al informe de evaluación.	Dentro del plazo del traslado	Gobernación de Bolívar – Dirección Administrativa Logística ubicada Turbaco, centro administrativo Departamental, edificio 1, piso 4. procesoslogistica@bolivar.gov.co

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN E INFORME DEFINITIVO DE HABILITADOS	26 de abril de 2019.	Gobernación de Bolívar, ubicada Dirección Administrativa Logística ubicada Turbaco, centro administrativo Departamental, edificio 1, piso 4 procesoslogistica@bolivar.gov.co
AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	29 de abril de 2019. Hora: 10:00 a.m.	Gobernación de Bolívar – Dirección Administrativa Logística ubicada Turbaco, centro administrativo Departamental, edificio 1, piso 4 procesoslogistica@bolivar.gov.co
RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	29 de abril de 2019 Audiencia de Subasta Inversa Presencia.	SECOP y físicamente en Gobernación de Bolívar – Dirección Administrativa Logística ubicada Turbaco, centro
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	Gobernación de Bolívar – Dirección Administrativa Logística ubicada Turbaco, centro administrativo Departamental, edificio 1, piso 4 procesoslogistica@bolivar.gov.co
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Gobernación de Bolívar – Dirección Administrativa Logística ubicada Turbaco, centro administrativo Departamental, edificio 1, piso 4 procesoslogistica@bolivar.gov.co
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del contrato	Gobernación de Bolívar – Dirección Administrativa Logística ubicada Turbaco, centro administrativo Departamental, edificio 1, piso 4 procesoslogistica@bolivar.gov.co

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

d. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:
FISICO: Instalaciones del Centro Administrativo Departamental, vía Turbaco Carretera Troncal de Occidente, Km 3, Sector Bajo Miranda, oficina Logística, edificio 1 piso 4.

ELECTRONICO: En la página www.colombiacompra.gov.co.

Para mayor información, en los referidos sitios, podrán consultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

e. Convocatoria para las veedurías ciudadanas
De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

f. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato están respaldadas con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 827 del 27 de Marzo de 2019.

Que el presupuesto oficial asciende hasta la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.500.000.000.oo) IVA INCLUIDO y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE GENERE LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Que se ha dado cumplimiento a lo señalado en el Título I, Capítulo VI, articulo 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual hace referencia a los estudios del sector económico y de los oferentes.

374
11 ABR. 2019

Que el Departamento de Bolívar – Dirección Logística elaboró pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-001-2019,** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES".**

Que durante los días comprendidos entre el 03 al 09 de Abril de 2019, dicho proyecto de pliego de condiciones estuvo a disposición para conocimiento de los interesados y del ciudadano en general, sobre el cual no se presentaron observaciones algunas.

Que la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Ley y a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a las Adendas del mismo. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

Que el Manual de Contratación establece en el numeral 2.14 del artículo 14 que "El Comité Asesor y Evaluador de los procesos de contratación, se encargará desde el inicio del proceso a apoyar la estructuración de selección respectivo, en lo relacionado con los estudios previos, de mercado, análisis de sector, elaboración del pliego de condiciones, asistir a las audiencias, proyectar respuestas, proyectar adendas entre otras actividades".

Que dando cumplimiento al mandato legal se debe designar el Comité Asesor Evaluador y en este sentido.

Por lo anteriormente expuesto, la Directora Logística, en uso de sus facultades legales

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-001-2019**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese el cronograma de actividades contenido en la presente resolución y los Pliegos Definitivos del proceso contenido en el documento **"PLIEGOS DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-001-2019.**

ARTICULO TERCERO: El procedimiento y trámite de este proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-001-2019,** que mediante este acto administrativo se ordena su apertura a través de la Dirección Logística de la Gobernación de Bolívar, por tal razón, mediante este acto administrativo se faculta a la Directora Logística de la Gobernación de Bolívar para adelantar el trámite del

proceso de selección, responder las observaciones al pliego de condiciones, producir los Avisos, las Adendas modificatorias y aclaratorias necesarias de acuerdo con la Ley, modificar el cronograma de este proceso de selección recibir las ofertas, elaborar las actas que resulten de los procedimientos adelantados, presidir las Audiencias a que haya lugar de acuerdo con la Ley, incluso la firma del Acto Administrativo de Adjudicación y firma del contrato y todas las demás actuaciones relacionadas con este proceso de Selección.

ARTICULO CUARTO: Desígnese a los integrantes para conformar el Comité Asesor Evaluador del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-001-2019,** Así:

EVALUACIÓN TÉCNICA:
Un (1) Profesional Universitario adscrito a la Dirección Logística

EVALUACIÓN JURÍDICA:
Un (01) Asesor externo Jurídico vinculado a la Dirección Logística

EVALUACIÓN FINANCIERA:
Un (01) Asesor externo Financiero vinculado a la Dirección Logística

ARTÍCULO QUINTO: Aspectos como inhabilidades o incompatibilidades, conflictos de intereses, responsabilidad, creación, metodología de operación y calidades del Comité asesor y/o de sus miembros se sujetarán a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección sobre el inicio de sus funciones dentro del proceso de proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. SI-DAL-001-2019,** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL GOBERNADOR, DE MIEMBROS DE SU GABINETE Y DEMÁS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES MISIONALES".**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación por parte de la Dirección Logística.

Dada en Turbaco, Bolívar, a los 11 ABR. 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MERYS CASTRO PEREIRA.
Dirección Logística

PROYECTÓ:
Nohemí González M_____
Asesora Jurídica Ext. DAL